REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIOONANTES	ENRIQUE ALFONSO ÁLVAREZ BOTERO
	JOSÉ FERNANDO BOTERO JARAMILLO
ACCIONADOS	COLPENSIONES
RADICADO	1701-31-03-06-2020-00190-00

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la acción de tutela formulada por los señores ENRIQUE ALFONSO ÁLVAREZ BOTERO y JOSÉ FERNANDO BOTERO JARAMILLO identificados respectivamente con las cedulas N° 10.241.626 y 10.248.470, contra COLPENSIONES, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al HABEAS DATA, SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDO PROCESO y PETICIÓN; frente a la cual se dispone:

ADMITIR la referida acción de amparo e impartirle el trámite legal pertinente, toda vez que luego de revisar el escrito de tutela y los anexos aportados, se evidencia que se reúnen las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991 para que la misma sea tramitada.

NOTIFICAR esta decisión a las partes involucradas en este asunto, por el medio más expedito y eficaz, quienes cuentan con el término de 2 días, contado a partir de la notificación de este proveído, para pronunciarse sobre los hechos narrados en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37ea6c4684b7921d807a9cea2a38ef16c18c2c8eec5b4e8e4178df6038e6b9 03

Documento generado en 03/12/2020 02:25:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica